



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** Delegación de Facultades - SUBSECRETARÍA DE INTERIOR

---

**Anexo V- Delegación de facultades en el Titular de la SUBSECRETARIA DE INTERIOR**

	Facultad	Origen normativo
1	Resolver los Recursos de Alzada y Jerárquico, previstos en los artículos 81 de la Ley de Migraciones N° 25.871 y 50 de la Ley General de Reconocimiento y Protección al Refugiado N° 26.165, respectivamente, e intervenir en los casos previstos en los artículos 23, inciso n), 29 y 62 de la Ley N° 25.871.	Arts. 23, inciso n), 29, 62 y 81 de la Ley 25.871 y 50 de la Ley N° 26.165.
2	Resolver los Recursos de Alzada previstos en el artículo 94 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1759/1972 (T.O. 2017), que hubieran sido interpuestos contra actos administrativos definitivos o que impiden totalmente la tramitación del reclamo o pretensión del recurrente, emanados del órgano superior del Registro Nacional de las Personas (RENAPER).	Art. 96 del Anexo al Decreto N° 1759/1972 (t.o. 2017).

